



República de Panamá  
Provincia de Herrera  
Distrito de Ocú  
Concejo Municipal de Ocú  
Tel 913-0917

**ACUERDO No. 19 - 2025**  
**(DE 28 DE MAYO DE 2025)**

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS MANCOMUNADOS DE LOS FONDOS IBI Y PIOPS ENTRE EL MUNICIPIO DE OCÚ Y LA JUNTA COMUNAL DE LOS LLANOS EN BENEFICIO DEL DISTRITO DE OCÚ.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:**

**CONSIDERANDO:**

1. Que para la fecha 06 de febrero de 2023, se crea el acuerdo No. 09 que aprueba el presupuesto de Inversión Anual para los proyectos y obras que serán ejecutados con el aporte del Bien Inmueble vigencia Fiscal para el 2023, por un monto de trescientos setenta y un mil, doscientos cincuenta balboas con 00/100 (B/371,250.00).
2. Que en el acuerdo No. 09 del 06 de febrero de 2023, fondo del Impuesto Bien Inmueble, vigencia 2023, se estableció el equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo, camión (4x2) por un monto de treinta mil balboas (B/30,000.00).
3. Que el acuerdo No. 09 del 06 de febrero de 2023, desglosa la sección de Inversiones de Bien Inmueble (IBI) proyectos comunitarios y locales la cantidad de 12 proyectos por un monto de trescientos setenta y un mil, doscientos cincuenta balboas con 00/100 (B/371,250.00) contemplados ahí el equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo, camión (4x2).
4. Que mediante consulta ciudadana calendada 30 de noviembre de 2024, la Junta comunal de los Llanos, la comunidad aprobó la adquisición de un vehículo tipo camión (4x2), por lo que posterior realizan perfil de proyecto y es aprobado mediante resolución de Presupuesto de Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales No. 04 calendada 04 de enero de 2023 la adquisición de vehículo TIPO CAMIÓN (4X2) por un monto de cinco mil quinientos veinticinco balboas con 14/100 (B/5,525.14) con el número de partida 10000191233 JUNTA COMUNAL DE LOS LLANOS.

5. Que mediante resolución No. 081 calendada 3 de agosto de 2023, la Junta directiva de descentralización otorga viabilidad de proyectos al Municipio de Océ establecidos en el acuerdo No. 09 del 06 de febrero de 2023.
6. Que la guía para el Manejo de programa de inversión de obra púlicas y servicios municipales en el punto "D" página 37 indica que se pueden unir partidas de varios Corregimientos, así como se pueden unir las partidas de Alcaldías con las Juntas Comunales, de las Alcaldías y Juntas Comunales con otras instituciones, para realizar proyectos conjuntos. En el caso de las Asociaciones Municipales, se registrarán por lo establecido en la Ley Núm.106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal.
7. Que el Municipio de Océ y La Juntas de Comunal de los Llanos, en busca de lo mejor para el distrito han decidido a petición de la comunidad compra de vehículos en conjunto para desempeñar un buen trabajo a beneficio de las comunidades que lo necesiten donde el Municipio de Océ realizara el pago mediante ACH cuenta única del tesoro Nacional 200850000232 y la Junta lo realizaran mediante cheque con su respectiva partida.

**ACUERDA:**

1. Artículo PRIMERO: AUTORIZAR la ejecución de los proyectos mancomunados de EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO, CAMIÓN (4X2) a través del Municipio de Océ con la partida 200850000232 del fondo IBI y de la junta comunal de los Llanos con la partida 100000191233 del fondo PIOPS.
2. ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago del proyecto de manera mancomunada ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN PARA ORNATO Y ASEO, mediante ACH por el Municipio con la partida 200850000232, por un monto de treinta mil balboas con 00/100 (B/30,000.00) y el restante mediante CHEQUE por la Junta Comunal de los Llanos con la partida 100000191233 por un monto de cinco mil quinientos veinticinco balboas con 14/100 (B/.5,525.14).
3. ARTÍCULO TERCERO: Aprobar que los pagos que realice en Municipio por el fondo IBI van hacer al 100% estipulado en las fichas técnicas por los siguiente montos treinta mil balboas con 00/100 (B/30,000.00) y la Junta Comunale de los Llanos pondrán el restante del fondo PIOPS, en cuanto ya haya sido licitado en Panamá Compra los proyectos como lo estipula el artículo 2 y 3 de este acuerdo, la Junta sabrá qué cantidad será para hacer efectivo el pago de los vehículos.
4. ARTICULO CUARTO: La Junta Comunal se compromete hacer el pago y trámite del seguro para el vehículo tipo camión, cuando ya el mismo se haya pagado mancomunado.

5. ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del proyecto a la Junta Comunal y el original lo mantendrá el Municipio.

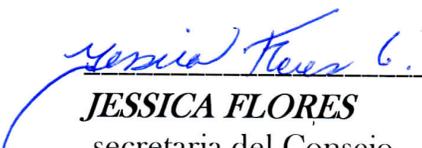
6. ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

**Fundamento Legal:** Constitución Política de Panamá, ley 106 de 8 de octubre de 1973 modificada por la ley 52 de 1984 ,decreto ejecutivo No.10 de 6 de enero de 2017, ley 37 de 29 de junio de 2009. guía para el Manejo de programa de inversión de obra públicas y servicios municipales

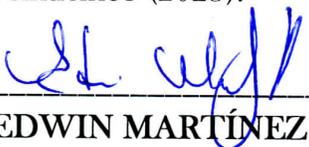
Dado en el Concejo Municipal del Distrito de Ocú, a los Veinti ocho días (28) días del mes de mayo de dos mil Veinti cinco (2025).

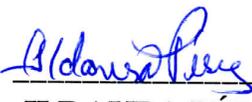
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
\_\_\_\_\_  
**JR. JORGE PINTO**  
Presidente Del Consejo Municipal de Ocú

  
\_\_\_\_\_  
**JESSICA FLORES**  
secretaria del Consejo

**SANCIONADO** a los Veinti ocho días (28) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

  
\_\_\_\_\_  
**EDWIN MARTÍNEZ**  
Alcalde del distrito de Ocú

  
\_\_\_\_\_  
**ILDAURA PÉREZ**  
secretaria.

